

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 14 de septiembre de 2015

Acta N° 849/2015

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/15 <REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/035/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se remitió el Informe del Comité Evaluador de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES".

Que, el referido Informe recomienda declarar desierto el segundo llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES", teniendo en cuenta que no se ha presentado oferta alguna en torno al llamado.

Que, el Directorio resolvió declarar desierto el segundo llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar desierto el segundo llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/15 "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José Berges N° 516 225 001/3 – Fax 212 624 – secretaria@essap.com.py – Asunción - Paraguay



Abog. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia -



Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Gerencia:
Observación:





Asunción, 25 de agosto de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA", de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/15 "REHABILITACION DE COLECTORES CLOACALES" -ID: 290 994.-

En fecha 15 de julio de 2015, a las 9:30 hs. día y hora indicada para la Apertura de Ofertas, habiéndose cursado invitación a las siguientes Empresas:

-CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.-
-INCAP PARAGUAY S.A.
-M y M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.
-PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
-MAGOMECH S.R.L.,

no se ha presentado oferta alguna siendo este el SEGUNDO LLAMADO, por tanto, se recomienda al DIRECTORIO:

DECLARAR DESIERTA la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/15"REHABILITACION DE COLECTORES CLOACALES" -ID: 290 994, en base a los que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b).....c)....."

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Jhoni Fernando Báez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

Econ. Ricardo Brites

ESSAP S.A.

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ SINDICO | ☐ TEC. y D. INF. | ☐ G. COM. |
| ☐ S. GENERAL | ☐ AS. SEGURIDAD | ☐ G. REG. I. |
| ☐ DIRECTORIO | ☐ G. TÉCNICA | ☐ G. OPERAC. |
| ☐ RRPP | ☐ G. ADM. | ☐ G. REDES A. |
| ☐ AS. de P. y G. | ☐ G.F. | ☐ AUD. INTERNA |
| ☐ Agua no Cont. | ☐ G. Redes Metrop. | ☐ AS. JURÍDICA. |
| ☐ RRHH | ☐ S. PRIVADA | ☐ D. P. OY. ESP. |

OBS!!

04 SET. 2015

Abog. Oscar Méndez Bueno Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

